



b

En la Ciudad de México, siendo las 10:30 horas del día 10 de enero de 2024, día y hora señalados para llevar a cabo el Acto de Presentación y Apertura de Propuestas de la **Licitación Pública Nacional Consolidada número SAF-DGRMSG-LP-08-23, para la Contratación Consolidada del Servicio de Ingeniería de Planos que requieren las Unidades Administrativas del Gobierno de la Ciudad de México, para el periodo del 01 de febrero al 31 de diciembre de 2024**, que se celebra con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 26, 27 inciso a), 28, 30, fracción I y 43, fracción I de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y 41, fracción II de su Reglamento, reunidos en la Sala de Licitaciones de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales de la Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno de la Ciudad de México, ubicada en Viaducto Río de la Piedad, No. 515, Séptimo Piso, Colonia Granjas México, Alcaldía Iztacalco, C.P. 08400, los servidores públicos representantes de la convocante, así como el representante de la empresa participante que al final de la presente se relacionan, dejan asentados los hechos siguientes:-----

El Director Ejecutivo de Adquisiciones de Bienes y Servicios, **Mtro. José Arturo Mejía Sánchez**, preside el evento y da inicio al Acto acreditando a los servidores públicos que asisten al mismo y que más adelante se señalan.-----

Con fundamento en los artículos 28, fracciones XVI y XXXIV de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México y 136, fracción XXIV, del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo de la Administración Pública de la Ciudad de México, se hace constar que la presencia del representante del Órgano Interno de Control en la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México, tiene como finalidad verificar que la celebración de este acto se realice conforme a la normatividad vigente, por consiguiente, no avala el contenido de la información, análisis de las propuestas, así como tampoco los términos del fallo que, en su caso, se emita.-----

✓

✓

Asimismo, de conformidad con los artículos 176 y 177 de la Ley de Participación Ciudadana de la Ciudad de México y 131, fracción VIII, del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo de la Administración Pública de la Ciudad de México, se cuenta con la presencia de la representante de la Contraloría Ciudadana de la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, con la finalidad de participar en la vigilancia, observación y supervisión de las acciones y programas del gobierno, así como en la transparencia, eficacia y eficiencia del gasto público.-----

X

✓

Se comunica a los asistentes que derivado del programa de transparencia del Gobierno de la Ciudad de México, el evento es transmitido en tiempo real en la dirección electrónica: <https://www.youtube.com/watch?v=U-YVVF0oy8A> y forma parte del SICOMCDMX (Sistema de Compras de la Ciudad de México).-----

R
B
2/1
J

X

R



Los servidores públicos responsables del procedimiento para realizar la evaluación cuantitativa y cualitativa de la documentación legal, administrativa, propuesta económica y garantía de formalidad de las propuestas son el **Mtro. José Arturo Mejía Sánchez**, Director Ejecutivo de Adquisiciones de Bienes y Servicios, el **Lic. Jorge Romero Martínez**, Subdirector de Compras Consolidadas de Bienes y la **Lic. Rosa María Ramírez Romero**, Jefa de Unidad Departamental de Licitaciones de Servicios, todos de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales de la Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno de la Ciudad de México.-----

Por su parte, los servidores públicos responsables en la licitación para llevar a cabo la evaluación cuantitativa y cualitativa de las propuestas técnicas, en su calidad de área técnica y consolidadora del requerimiento de las unidades administrativas solicitantes son: la **C. María del Carmen Escobedo Núñez**, Directora Ejecutiva de Aseguramiento y Servicios, la **Lic. Naxhely Gutiérrez Fernández**, Subdirectora de Telecomunicaciones y Fotocopiado y el **C. Julio Sergio González Hernández**, Jefe de Unidad Departamental de Radiocomunicación y Fotocopiado, asistidos por los integrantes de las áreas adheridas que conforman el Grupo de Trabajo. -----

SANCIONES, INHABILITACIÓN O INCUMPLIMIENTO CONTRACTUAL -----

De conformidad con lo establecido en el artículo 39 Bis de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, la convocante se aseguró de que, en los respectivos sitios de Internet, los licitantes que adquirieron bases: **Ingenieros Arquitectos 3.1416 Consultoría, Diseño, Construcción y Protección Civil, S.A. de C.V.** y **J.R. Intercontrol, S.A. de C.V.**, no se encuentran inhabilitados o sancionados por la Secretaría de la Función Pública, por la Secretaría de la Contraloría General o en incumplimiento contractual con las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Alcaldías, Órganos Autónomos y/o Entidades del Gobierno de la Ciudad de México. -----

RECEPCIÓN DE LA PROPUESTA. -----

Con fundamento en el artículo 38 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, se recibe el sobre cerrado de la propuesta del licitante: **J.R. Intercontrol, S.A. de C.V.**, mismo que deberá contener la documentación legal y administrativa, propuesta técnica, propuesta económica y garantía de la formalidad de la propuesta del licitante, de acuerdo con lo solicitado en el numeral 6 "Requisitos de participación" de las bases licitatorias y demás relativos y aplicables, así como la Junta de Aclaración de Bases de la presente licitación, celebrada el día 05 de enero del 2024. -----

REVISIÓN CUANTITATIVA DE LA PROPUESTA: DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA, PROPUESTA TÉCNICA, PROPUESTA ECONÓMICA Y GARANTÍA DE FORMALIDAD DE LA



PROPUESTA.

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 43, fracción I de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y artículo 41, fracción II de su Reglamento, la convocante apertura el sobre presentado en este Acto, para llevar a cabo la revisión cuantitativa, sucesiva y separada de los numerales **6.1 “Documentación Legal y Administrativa”, “6.1.1 Personas morales”, 6.1.3 “Personas morales y físicas”, 6.2.1 “Propuesta Técnica”, 6.2.2 “Propuesta Económica” y 6.2.3 “Garantía de formalidad de la propuesta”** de las Bases de la presente licitación; a fin de observar el cumplimiento de los requisitos establecidos en las citadas bases, así como lo indicado en la Junta de Aclaración de Bases llevada a cabo el día 05 de enero del año en curso.

Posteriormente la convocante recabó la rúbrica de los asistentes en la propuesta presentada por el licitante.

Una vez hecha la revisión **cuantitativa** y sucesiva de la propuesta presentada por el licitante, se desprende lo siguiente:

Nº	EMPRESA	6.1 Documentación Legal y Administrativa	6.2.1 Propuesta Técnica	6.2.2 Propuesta Económica	6.2.3 Garantía de formalidad de la propuesta
1	J.R. Intercontrol, S.A. de C.V.	No Cumple	No Cumple	No Cumple	No Cumple

DESCALIFICACIÓN DE LA PROPUESTA.

La propuesta presentada por el licitante **J.R. Intercontrol, S.A. de C.V. NO CUMPLE** con lo solicitado en el numeral 5.2, inciso b) de las bases de la presente licitación, que señala: **“5.2 Requisitos obligatorios.** El incumplimiento de los siguientes requisitos, serán motivo de desechamiento de la propuesta:... c) La **Documentación Legal y Administrativa, Propuesta Técnica y Económica**, así como el numeral 6.1 “Documentación Legal y Administrativa”, en el que se solicitó que el licitante presentara “Original o Copia Certificada por Fedatario Público, así como Copia Fotostática legible de los documentos que se indican a continuación. Los documentos originales y/o certificados, se devolverán al término de la primera etapa, ya que sólo se requieren para su cotejo”, y numeral 6.1.1 “Personas Morales” punto 1 relativo a la presentación en Original o Copia Certificada por Federatario Público para cotejo y copia simple del Acta Constitutiva; en razón de que no presenta el documento Original o Copia Certificada del Acta Constitutiva, tal y como se



Acto de Presentación y Apertura de Propuestas
10 de enero de 2024

refiere en el numeral 6.1.1 de las presentes bases. -----

También omitió presentar lo requerido en el numeral 6.1.3 "Personas Morales y Físicas" punto 19 tocante a "Deberá presentar Acuse de la **declaración anual** del impuesto sobre la renta (ISR) correspondiente al **ejercicio 2022**, o las declaraciones parciales de enero a diciembre 2022, y **las declaraciones parciales de enero a noviembre 2023**, y en las situaciones que corresponda, acreditar el pago respectivo, mediante la exhibición del Boucher debidamente sellado por banco autorizado o por el SAT, o en su caso, el comprobante de pago de impuesto por INTERNET, mismo que deberá contener sello digital." -----

Así como el punto 20 "Escrito en hoja membretada con firma autógrafa del Representante Legal y/o del Apoderado Legal del "licitante", en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que su representada **no tiene controversias administrativas o jurisdiccionales por incumplimiento de contratos** con dependencias o entidades de la Administración Pública de la Ciudad de México", ya que tampoco se presenta estos requisitos dentro de su propuesta, por lo que incumple con estos numerales. -----

De igual manera el licitante **J.R. Intercontrol, S.A. de C.V.** no cumple con lo solicitado en el numeral 4.1 Garantía de formalidad de la propuesta, que señala: "De conformidad con lo establecido en el artículo 360, fracción I, incisos a), c), d), e) y f) del Código Fiscal de la Ciudad de México, y Artículo 73, fracción I de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, los licitantes deberán garantizar la formalidad de su propuesta a favor de la **Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México**, en moneda nacional, por el **5% (cinco por ciento) del importe total** de su Propuesta Económica, sin considerar descuentos ni el IVA.", así como el numeral 6.2.3 Garantía de formalidad de la propuesta de las bases de la presente Licitación que señala: "**6.2.3 Garantía de formalidad de la propuesta.** La garantía de formalidad de la propuesta, en cualquiera de las formas señaladas en estas Bases, deberá incluirse dentro del sobre único que contenga la Documentación Legal y Administrativa, Propuesta Técnica y Propuesta Económica. No se aceptarán garantías que presenten tachaduras, enmendaduras o perforaciones. En el caso de que el licitante presente Fianza, ésta deberá ajustarse a lo establecido en el **ANEXO CINCO "Póliza de Fianza Garantía de Formalidad de la Propuesta"** de las presentes Bases, ya que, de no hacerlo así, **se descalificará su propuesta.**", no obstante de la revisión cuantitativa realizada se desprende que el Licitante **J.R Intercontrol, S.A. de C.V.**, no incluyó dentro del sobre único la garantía de formalidad de la propuesta correspondiente, conforme a los numerales antes señalados. -----

Por otra parte, con fundamento en el segundo párrafo del artículo 36 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, que a letra señala: "La omisión o incumplimiento de cualquier requisito solicitado en las bases de licitación será motivo de descalificación..." Por lo que en relación al



numeral 6.2.1. "Propuesta Técnica" en los puntos 6, 12, 13, 15, 17, 18 y 22, el licitante **J.R. Intercontrol, S.A. de C.V.**, tampoco cumple con lo solicitado en las bases, ya que no acompaña dentro de su propuesta técnica los formatos que se señalan a continuación: punto 6 (formato 20) "MANIFESTACIÓN DE GARANTÍA DEL SERVICIO", punto 12 (formato 26) "MANIFIESTO DE NORMAS OFICIALES", punto 13 (formato 27) "MANIFIESTO DE CERTIFICACIÓN ENERGY STAR", punto 15 (formato 29) "MANIFIESTO DE RESPALDO DE SERVICIOS DEL FABRICANTE", punto 17 (formato 31) "MANIFIESTO DE REFACCIONES ORIGINALES PARA EQUIPOS SEMINUEVOS", punto 18 (formato 32) "MANIFIESTO DE FABRICANTE DE LA VIGENCIA DE MANUFACTURA" y punto 22 (formato 36) "MANIFESTACIÓN ENTREGA DE CURRÍCULUM VITAE DEL PROVEEDOR", de acuerdo a lo estipulado en las bases del presente procedimiento licitatorio, así como en la Junta de Aclaración de Bases celebrada el 05 de enero del presente año.

Por el motivo expuesto y con fundamento en lo establecido en los artículos 36, 43 fracción I y 73 fracción I de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y 41 fracción II párrafo tercero de su Reglamento y el numeral 11, denominado "Descalificación de la propuesta", específicamente el numeral 11.1, inciso a) de las bases que rigen el presente procedimiento licitatorio, que a la letra señala: "La convocante procederá a la descalificación total y/o parcial, de la propuesta cuando: ...a) Se incumpla alguno de los requisitos de las Bases de esta Licitación"; la convocante procede a desechar totalmente la propuesta de la empresa **J.R. Intercontrol, S.A. de C.V.**, por incumplir con lo establecido en los numerales 4.1, 5.2 inciso b), 6.1, 6.1.1, 6.1.3 puntos 19 y 20, 6.2.1 puntos 6, 12, 13, 15, 17, 18 y 22 y 6.2.3 de las bases de la presente licitación, así como los artículos 360, fracción I, incisos a), c), d), e) y f) del Código Fiscal de la Ciudad de México.

LICITACIÓN DESIERTA.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 41, fracción II, último párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, así como lo dispuesto en el numeral 12 "Declaración Desierta de la Licitación", inciso b) de las bases de la presente licitación que señala: b) El Acto de Presentación y Apertura de Propuestas o Acto de Fallo no cuenten, cuando menos, con una propuesta que cumpla todos los requisitos solicitados en estas Bases", la convocante **DECLARA DESIERTA** la presente licitación, en razón de que el licitante **J.R. Intercontrol, S.A. de C.V.**, quien presentó propuesta en este acto **NO** cumple con la totalidad de los requisitos solicitados en las bases de la presente licitación.

Asimismo de conformidad con el Artículo 88 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, el licitante tiene expedito su derecho para inconformarse tal como se establece en el numeral 18 denominado "Inconformidades" de las bases de la licitación.



CONCLUSIÓN DEL ACTO. -----

No habiendo otro asunto que tratar, se cierra la presente acta siendo las 12:45 horas del mismo día de su inicio, firmándola de conformidad al margen y al calce todos los que en este acto intervinieron y haciendo entrega de una copia digitalizada a cada uno para constancia legal correspondiente. -----

POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

Nombre y Cargo	Firma
Mtro. José Arturo Mejía Sánchez Director Ejecutivo de Adquisiciones de Bienes y Servicios	
Lic. Jorge Romero Martínez Subdirector de Compras Consolidadas de Bienes	
Lic. Rosa María Ramírez Romero Jefa de Unidad Departamental de Licitaciones de Servicios	

POR LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ASEGURAMIENTO Y SERVICIOS Y ÁREA CONSOLIDADORA

Nombre y Cargo	Firma
C. María del Carmen Escobedo Núñez Directora Ejecutiva de Aseguramiento y Servicios	
Lic. Naxhely Gutiérrez Fernández Subdirectora de Telecomunicaciones y Fotocopiado	
C. Julio Sergio González Hernández Jefe de Unidad Departamental de Radiocomunicación y Fotocopiado	

POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Nombre y Cargo	Firma
C. Rubén Ortíz González Representante del Órgano Interno de Control de la Secretaría de Administración y Finanzas.	



Acto de Presentación y Apertura de Propuestas
10 de enero de 2024

POR LA CONTRALORÍA CIUDADANA DE LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL

Nombre y Cargo	Firma
C. Jacqueline Cruz Águila Representante de la Contraloría Ciudadana	

POR LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS

Nombre y Área	Firma
C. Tobías Amir Oseguera Martínez Representante de la Alcaldía Miguel Hidalgo	
C. Arturo Vázquez Barrera Representante de Sistema de Transporte Colectivo	
C. José Manuel Ramos Peñaloza Representante de la Secretaría de Administración y Finanzas	
C. Jerilee Anahí Ávila Mantecón Representante de la Consejería Jurídica y Servicios Legales	
C. Carmela Pantaleón Gutiérrez Representante de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda	

POR LOS LICITANTES

Nombre y Cargo	Firma
C. José Ignacio Rentería Flores Representante Legal de J.R. Intercontrol, S.A. de C.V.	

